

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO,
BOLÍVAR.- Agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023).-**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0376

**REF: REF: DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE
PERTENENCIA DTE: HILDA BUENDIA DE JIMENEZ DDOS:
EFRAIN REBOLLEDO DIEGUIS Y DEMAS PERSONAS
DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS RADICADO No.: 13-
836-31-89-002-2020-00126-00.-**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Desígnese como CURADOR AD-LITEM, de los demandados EFRAIN REBOLLEDO DIEGUIS Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, a la profesional del Derecho, Doctora KAREN PAOLA CUADRO FERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.1.128.050.488 y Tarjeta Profesional Nro.214.256 del C.S.J., para que vele por los intereses y derechos de éstos en legal forma. Comuníquese al mencionado la presente designación, para que una vez comparezca, se le dé la debida posesión del cargo. –

SEGUNDO: Señalase como gastos provisionales al Curador Ad-Litem designado dentro del presente proceso, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000,00); ello, de conformidad a lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C-083 de 2.014; gastos que deberán ser

cancelados por la parte demandante, a órdenes de este Despacho Judicial o directamente al Curador y acreditarse el pago en el expediente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31f804f1e36082143ec728445de9f004d97bf8fad938ab7ed34da18bbe81941**

Documento generado en 10/08/2023 12:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>